RESOLUCIÓN do 30 de decembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras da concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para o apoio de proxectos piloto para o desenvolvemento de novos produtos, prácticas, procesos e tecnoloxías no ámbito agroforestal, cofinanciadas co Fondo Europeo Agrícola de Desenvolvemento Rural (Feader) no marco do Programa de desenvolvemento rural (PDR) de Galicia 2014-2020, e se convocan para o ano 2020. Consellería do Medio rural. DOG Nº 30 (13/02/2020)

ENTIDAD GESTORA	AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA
OBJETO	Realización de acciones de cooperación para la implantación de *proyectos piloto* y el desarrollo de *nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías* en los **sectores agroalimentario, agrícola y forestal**. Entendiéndose **desarrollo** tanto la incorporación de novedades como la aplicación de productos, prácticas, procesos y tecnologías existente en condiciones donde tradicionalmente no se utilizaron previamente.
BENEFICIARIOS	A. **Personas físicas o jurídicas** vinculadas a la **producción primaria en agricultura, ganadería y/o silvicultura.** B. **Personas físicas o jurídicas** vinculadas a la **primera transformación** del sector agrario, alimentario y forestal **o del área de energías renovables de origen agrícola y forestal.** *NOTA: debe intervenir al menos un BENEFICIARIO y un AGENTE COOPERANTE. Se concederá un MÁX de 2 ayudas por beneficiario.*
AGENTES COOPERANTES (≥10%)	C. **Productores** y organizaciones sin ánimo de lucro **del sector primario en agricultura, alimentación y forestal** o del área de energías renovables de origen agrícola y forestal. D. **Centros de investigación y experimentación de la *Consellería do Medio Rural* y** centros tecnológicos participados por ella, **así como otros centros públicos** de investigación. E. **Entidades sen ánimo de lucro** que promuevan la investigación, la innovación y el desarrollo del medio rural, así como las que desarrollen actividades de promoción, asesoramiento, dinamización o financiación de proyectos en los ámbitos agrario o forestal. F. **Entidades asesoras en la conservación o uso sostenible de los recursos naturales.** G. Otras entidades con intereses reconocidos en el ámbito rural.
ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	1. Gestión sostenible de los recursos naturales 2. Sistemas agrarios de producción 3. Industria agroalimentaria 4. Cadena agroalimentaria 5. Bioeconomía 6. Aplicación de TICs al sector

CONCEPTOS	1. PERSOAL TÉCNICO PROPIO: MÁX tit sup 32.000€/año, tit medio 27.000, FP sup 22.000, otras categ 18.000; MÁX horas 1.750h/año. 2. EQUIPOS E EQUIPAMENTO nuevo o 2ª mano: horas de uso. 3. ADECUACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTO. 4. SERVIZOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS: análisis y ensayos de laboratorio, ingeniería para el montaje y operación, estudios, consultoría... 5. MATERIAL FUNGIBLE O COMPONENTES. 6. VIAJES Y DIETAS según DECRETO 144/2001 actualizada pola RESOLUCIÓN 29/12/2005. 7. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS O EDICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN (publicaciones, webs, asistencia a congresos o ferias...). 8. ALQUILER DE EQUIPOS, INSTALACIONES O EDIFICIOS. 9. DIVULGACIÓN, PROTECCIÓN E TRANSFERENCIA DE RESULTADOS. 10. AGENTES COOPERANTES: conceptos incluidos en puntos 1 a 9 anteriores. 12. CUSTOS INDIRECTOS: 15%xPERSONAL.
CUANTÍA	80% con MÁX 150.000EUR
PRESUPUESTO	A 2 años MÁX 150.000EUR con reparto MÁX por 30% para 1ª anualidad. A 3 años MÁX 200.000EUR con reparto MÁX de 30% en 1ª y 50% en 2ª.